RAD. No. 138363189001-2019-00221-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 234

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo Hipotecario, radicada bajo el No. 13-836-31-89-001-2019-00221-00, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante radicó memorial solicitando se señale fecha de remate. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 19 de abril de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).-

AUTO FIJA FECHA DE REMATE
REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DDO: AURA COTERA REYES
RADICADO No.: 13-836-31-89-001-2019-00221-00

Encontrándose satisfechos dentro del presente asunto los lineamientos del artículo 448 del Código General del Proceso, resulta procedente señalar fecha de remate del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 060-273627, avaluado en **ciento sesenta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos pesos ($165.940.500).**

La base de la licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 448 inciso tercero del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **primero (1º) de julio de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.),** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble distinguido con el F.M.I. No. 060-273627 debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia en la suma de **ciento sesenta y cinco millones novecientos cuarenta mil quinientos pesos ($165.940.500).**

SEGUNDO: La base de la licitación será el **70% del avalúo,** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

TERCERO: Publíquese el correspondiente aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en el periódico EL UNIVERSAL, al igual que en el micrositio del juzgado disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co. En dicho aviso deberá indicarse el correo electrónico del Juzgado (j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de que los interesados en participar en la subasta, puedan tener acceso a la información requerida. Igualmente, se deberá indicar el nombre, dirección y teléfono de contacto del secuestre que viene nombrado.

CUARTO: Los interesados en hacer postura en la diligencia de remate deberán acogerse a las disposiciones contenidas en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5. de la CIRCULAR PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura que se encuentra publicada en el micrositio web del juzgado.

La licitación se llevará a cabo en la forma dispuesta en el artículo 452 del C. G. del P., de manera virtual a través de la aplicación team de Microsoft, pudiendo acceder a la diligencia,

tanto las partes como sus apoderados, al igual que los interesados en participar en la subasta, a través del siguiente link:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTdmYmEyYjItMDFjNS00ZGZjLTk2NzUtNWJlODJkYjQ4NWRj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be4268500c180b528d9574554d50e077d5170f8f3e8d621ea9e3a75e7a495966**
Documento generado en 19/04/2022 02:08:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica